

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Fundamentos Jurídico-Mercantiles de las Industrias Culturales y Creativas
PLAN DE ESTUDIOS: Máster Universitario en Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas
GRUPO: 1920-01
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatorio
ECTS: 3,0
CURSO: 1º
SEMESTRE: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE: Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: Manuel Palomares Herrera
EMAIL: mpalomares@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00
CV DOCENTE: Licenciado en Derecho por la Universidad de Jaén e intercambio internacional en la Universidad Adolfo Ibáñez (Viña del Mar, Chile). Máster en Igualdad de Género. Doctor en Derecho Público. Especialista en Derecho Mercantil. Especialista en Derecho Comunitario Europeo. Especialista en Emprendimiento. -Acreditado PAD por la Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación. -Premio Cámara de Comercio, Premio Constitución 1812, Premio Mesa Local de la Juventud y Premio Currículum Platino en Derecho. Profesor-Tutor de la UNED impartiendo las asignaturas de Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado y Derecho Constitucional. -Profesor de la UEMC impartiendo Fundamentos Jurídico-Mercantiles de las ICC. -Impartición de módulos jurídicos en otros cursos (Propiedad Intelectual) y másteres (Máster en Music Management). -Coordinación de foros, conferencias, talleres de oratoria, participación en grupos de trabajo, exposición de comunicaciones jurídicas en congresos especializados y docencia conjunta en Derecho. Experiencia en online La docencia online es una especialidad de la propia docencia que se constituye de plena utilidad actualmente, por lo que la comunicación didáctica dentro de los cauces telemáticos requiere una formación y una experiencia solvente. El profesor acredita cerca de 500 horas de formación online en diversas herramientas de docencia online, de comunicación digital, ofimática e informática justificadas por la Universidad de Nebrija, por la Universidad Rey Juan Carlos y por la Universidad Nacional de Educación a Distancia entre otros. El profesor de la asignatura posee experiencia como Profesor-Tutor de la UNED (docencia simultaneada online-presencial-a distancia) y como docente online de esta Universidad en diversos campos del conocimiento jurídico en cursos de formación a técnicos de la SGAE y en otros postgrados.

CV PROFESIONAL:

- Investigación jurídica.
- Asesoría jurídica de empresas.
- Investigación de mercados.
- Cámara de Comercio.
- Consejero de la Universidad Popular Municipal y de Consejos Escolares.
- Consejero del Real Jaén Club de Fútbol.
- Consejero de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén.

CV INVESTIGACIÓN:

El doctor Palomares ha dirigido su labor investigadora en el campo del Derecho Público, publicado más de dos docenas de obras entre libros, capítulos de libro, reseñas y artículos en revistas de España, México, Ecuador, Perú, etc.

Sus obras han sido publicadas en revistas especializadas y editoriales de reconocido prestigio como *The Age of The Human Right Journal*, *Revista Derecho y Cambio Social*, *Revista Española de la Transparencia* o el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. De entre estas publicaciones, por citar algunas, destacan:

-*Transparencia y acceso a la información en el sector público*, Wolters and Kluwer, Madrid, 2018, ISBN: 978-84-7052-791-3.

-“Proyecto del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno en España: Estudio General y Reflexiones”. *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, Nº 12, Fundación de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, España, 2016, ISSN: 2254-4445.

-“Consolidation of arguments in favor of the right of access to public information as a fundamental right”, *The Age of the Human Right Journal*, Nº 8, España, 2017, ISSN: 2340-9592.

-“A vueltas con los límites al derecho de acceso a la información pública en España: mención especial a la protección de datos”. *Revista General de Derecho Administrativo*, Nº 43, Iustel, España, 2017. ISSN: 1696-9650.

-“Panorámica de la transparencia en el estado y la tendencia del derecho de acceso a la información pública en España”, *Revista de Estudios Jurídicos*, Nº 17, España, 2018, ISSN: 1576-124X.

Igualmente ha elaborado material docente diverso y participó en un proyecto oficial de investigación docente denominado “Uso responsable de dispositivos móviles para el aprendizaje de las disciplinas jurídicas”.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

El derecho es una ciencia que se extiende a todos los ámbitos de la vida, incluida la cultura. En los últimos años ha venido aumentando el interés jurídico en este ámbito a través de la aprobación de numerosa legislación cultural y la estructuración de organismos públicos culturales. Por ello la UEMC, en su ánimo de perpetuar su reputada estela de excelencia a los sectores más punteros incluye la asignatura Fundamentos Jurídico-Mercantiles, que es una materia obligatoria del Máster Universitario de Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas.

Fundamentos Jurídico-Mercantiles es una rama del Derecho Cultural y posee dos partes bien diferenciadas, una dedicada a la introducción al derecho mercantil y otro enfocado al derecho cultural y de las industrias culturales.

La asignatura estudia desde una perspectiva amplia el conocimiento del ámbito jurídico aplicado a las Industrias Culturales y Creativas, la cual es esencial para que el futuro director o gestor cultural conozca, entienda y se

familiarice con todas las cuestiones jurídicas que se encontrará. Un gestor o director cultural debe poseer la capacidad de localizar las normas que le regirán en su actividad, interpretarlas, su ubicación administrativa y por lo tanto le dote de unos conocimientos generales que le permitan manejarse con soltura y comodidad en lo que al ámbito legal se refiere.

Si bien el gestor o director cultural no es un jurista, pues no requiere conocimientos doctos, profundos ni analíticos del derecho, si necesita poseer nociones generales que le hagan conocer el espacio en el que ha de manejarse. Como se citaba, ese conocimiento imprescindible se proyecta en el saber cuáles son las normas básicas que regulan cada materia cultural y cuáles son los principales conceptos a saber en el rubro mercantil.

Para ello, Fundamentos Jurídico Mercantiles pretende proporcionar una aproximación y una visión global del marco legal a nivel internacional, comunitario y nacional (constitucional, administrativo, etc). También se estudiarán los textos sobre los distintos sectores culturales, como el patrimonio, el teatro, el cine o la música.

El alumnado de Máster ya viene instruido en conocimientos previos de gestión y con los conceptos y herramientas necesarios para poder enfrentarse a la asignatura. Por esto, se ampliará su saber ofreciendo al estudiante el código básico de derecho cultural que le faculte en lides jurídicas de una forma amena, práctica, útil y cercana.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. FUNDAMENTOS JURÍDICO-MERCANTILES DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

1. Interpretación de la legislación cultural, nacional e internacional
2. Derecho de las Industrias Culturales y Creativas
3. Normativa de referencia
4. Propiedad Intelectual
5. Formas Jurídicas

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference (Adobe Connect)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

Para la asignatura de prácticas externas:

Los estudiantes tendrán acceso a toda la información sobre Prácticas Externas a través del Portal de Empleo y Prácticas de la UEMC (<https://empleo.uemc.es/>) creado a tal efecto y a través del cual se gestionarán todos los procesos administrativos fijados por el Centro de Empleo y Carrera Profesional (CEMCAP): selección, validación, firma de documentación, entrega de memoria, etc.

Además del acceso al Tutor Académico de Prácticas y al de la Empresa tendrán a su disposición al CEMCAP que les proporcionará el asesoramiento necesario para facilitar y realizar las Prácticas externas. Los estudiantes se comunicarán con el CEMCAP a través del correo electrónico (cemcap@uemc.es) y el teléfono (983 00 1000 Ext. 12463).

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular

juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de organización y planificación
- CG05. Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar
- CG06. Compromiso ético (saber aplicar la evidencia científica en la práctica profesional y mantener un compromiso ético y de integridad intelectual en el planteamiento de la investigación científica, básica y aplicada)
- CG07. Capacidad de crítica y autocrítica
- CG08. Habilidades interpersonales (tanto con miembros del entorno como con científicos/profesionales de otros centros)
- CG09. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad
- CG10. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE02. Capacidad para conocer y analizar el marco jurídico específico de las industrias culturales y creativas y sus implicaciones mercantiles.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Conocer el papel de la administración pública y los fundamentos jurídicos que lo sostienen.
- Conocer y comprender el marco normativo básico que regula la organización y funcionamiento de las instituciones y empresas del ámbito cultural y creativo.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Manuel Palomares Herrera (2018): Temario oficial de la asignatura . UEMC. ISBN: OpenCampus
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. (2014): Lecciones de Derecho Mercantil . Tecnos. ISBN: 9788430974863
- CATALÁN ROMERO, S, GONZÁLEZ RUEDA, A. (2014): Manual Atalaya de Apoyo a la Gestión Cultural . Propia. ISBN: atalayagestioncultural.es/capitulos

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- DE LA RODA, A. ((2008)): El tercer sector: análisis de su salud, misión y significación. . Revista Radio Eccla. ISBN: -
- FERNÁNDEZ LIESA, C. (2012): Cultura y derecho internacional [Recurso electrónico]. . Alcalá de Henares (Madrid): Universidad de Alcalá: Defensor del Pueblo.. ISBN: -
- FLORES DÉLEON, E. (2018): Introducción al Derecho cultural. . Barcelona_Atelier. ISBN: -
- PRIETO DE PEDRO, J. (2002): Cultura, economía y derecho, tres conceptos implicados. . Pensar Iberoamérica: Revista de cultura, Nº 1.. ISBN: -
- PRIETO DE PEDRO, J. (2004): Derechos Culturales y Desarrollos Humanos.. Pensar Iberoamérica: Revista de cultura, Nº. 7.. ISBN: -
- PRIETO DE PEDRO, J. (2009): El Derecho de la Cultura. coord. por Tomás Cano Campos, Vol. 8, Tomo 2, (Los sectores regulados), ISBN . -. ISBN: 978-84-9890-063-7.
- PRIETO DE PEDRO, J. (2009): La protección jurídico internacional del patrimonio cultural: especial referencia a España coord. por Félix Vacas Fernández, Pablo Zapatero Miguel; Carlos R. Fernández. . Madrid_Editorial Constitución y Leyes de COLEX_. ISBN: -

- VAQUER CABALLERÍA, M. (1998): Estado y cultura: la función cultural de los poderes públicos en la Constitución Española. . Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.. ISBN: -
- W.AA. (2010): Aproximación teórica a las organizaciones del tercer sector. -. ISBN: -

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[BOE](http://www.boe.es/legislacion/legislacion.php)(<http://www.boe.es/legislacion/legislacion.php>)
 Sitio web estatal para la búsqueda de legislación

[Ministerio de Industria y Comercio](http://www.ipyme.org/es-es/decisionemprender/formasjuridicas/paginas/formasjuridicas.aspx)(<http://www.ipyme.org/es-es/decisionemprender/formasjuridicas/paginas/formasjuridicas.aspx>)
 Espacio público del Gobierno de España para la promoción del emrendimiento y la creación de empresas

[CENDOJ del CGPJ](http://www.poderjudicial.es/search/indexan.jsp)(<http://www.poderjudicial.es/search/indexan.jsp>)
 Sitio web para la búsqueda d jurisprudencia

[Registro Mercantil](http://www.registradores.org/registro-mercantil-2/)(<http://www.registradores.org/registro-mercantil-2/>)
 Registro virtual del Registro Mercantil español

[Ministerio de Cultura, Educación y Deporte](http://www.mecd.gob.es)(<http://www.mecd.gob.es>)
 Sitio web oficial del Gobierno en sus competencias culturales

[IPYME](http://www.ipyme.org/es-es/decisionemprender/formasjuridicas/paginas/formasjuridicas.aspx)(<http://www.ipyme.org/es-es/decisionemprender/formasjuridicas/paginas/formasjuridicas.aspx>)
 Sitio web oficial sobre formas jurídicas y creación de empresas

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

La asignatura se imparte con un alto contenido práctico que mantiene un equilibrio entre las sesiones de videoconferencia en directo (que se utilizarán para presentar los contenidos teóricos previstos en cada uno de los temas de la asignatura), y las actividades de evaluación de continua a realizar por el alumno (entrega de trabajos, participación en debates, resolución de ejercicios, etc.) relacionadas directamente con esos contenidos.

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad

de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas dos sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%

Evaluación final 40%

1. EVALUACIÓN CONTINUA

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno debe obtener una media de igual o superior a 5 entre todas las actividades. En el caso de no superar la evaluación continua, se guardan para la convocatoria extraordinaria aquellas actividades aprobadas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades son obligatorias y deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua (entrega de trabajos) se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán trabajos entregados posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Las actividades presentadas en grupo se evaluarán de forma grupal y por lo tanto la nota establecida será de aplicación a los miembros del grupo que hayan participado en su realización. Si un miembro del grupo no participa, se le evaluará con 0.
- La participación en los foros y debates vinculados a una actividad de evaluación continua se evaluará de

forma individual o colectiva según se haya requerido la participación: el valor de las aportaciones, el número de aportaciones y respuestas en debate a las opiniones de los compañeros. Cualquier comentario aportado en el foro que suponga una falta de respeto a las opiniones de compañeros supondrá el suspenso de la evaluación continua de la asignatura. Además, cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente.

- Las actividades de evaluación continua (tipo test) se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación parcial (solo para el caso de grados) y final de la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo no superior a 15 días naturales desde la fecha límite de entrega de la actividad conforme al calendario, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

2. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación continua se complementará con una **EVALUACIÓN FINAL** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura.

A. TITULACIONES DE GRADO:

La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al alumno realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
- En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
- En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final tendrá lugar en los periodos de evaluación previstos y comunicados el aula de asesoría personal de la titulación.

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

B. TITULACIONES DE MÁSTER

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final online** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. Los exámenes serán eminentemente prácticos, de manera que los alumnos puedan disponer de los apuntes.

La prueba supondrá un 40% de la calificación sobre la nota final.

- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final tendrá lugar en los periodos de evaluación previstos y comunicados el aula de asesoría personal de la titulación.

3. NOTA GLOBAL

La **NOTA GLOBAL** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y

final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de “No presentado”, con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de “No presentado”, con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

Por otro lado, si un alumno se presenta tanto a la evaluación continua, como a la evaluación final, y suspende una de las dos partes, la nota final de la convocatoria será la nota de la parte suspensa, con independencia de la nota obtenida en la parte aprobada.

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua 60%

Evaluación final 40%

1. EVALUACIÓN CONTINUA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la nota final de las actividades de evaluación continua, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas, siempre y cuando no haya obtenido una nota igual o superior a 5 en el conjunto de las actividades de evaluación continua, en cuyo caso, se guardarán las notas de todas las actividades.

2. EVALUACIÓN FINAL

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación final, podrán presentarse a la prueba de evaluación final establecida por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

A. TITULACIONES DE GRADO:

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)

- En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.

- En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.

B. TITULACIONES DE MÁSTER

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final online** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. Los exámenes serán eminentemente prácticos, de manera que los alumnos puedan disponer de los apuntes.

La prueba supondrá un 40% de la calificación sobre la nota final.

3. NOTA GLOBAL

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de “No presentado”, con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de “No presentado”, con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final.

Por otro lado, si un alumno se presenta tanto a la evaluación continua, como a la evaluación final, y suspende una de las dos partes, la nota final de la convocatoria será la nota de la parte suspensa, con independencia de la nota obtenida en la parte aprobada.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	25%
Pruebas de respuesta corta	20%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	20%
Pruebas objetivas	10%
Trabajos y proyectos	25%